

## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 16 AGO 1996

Expte. № 081/96

VISTO:

Que el suscripto deberá viajar a la ciudad de Buenos Aires, durante los días 20, 21 y 22 del mes en curso a fin de concurrir al Acto de Posesión de Cargos de los Señores Miembros del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y Reunión del Comité Ejecutivo; y teniendo en cuenta que corresponde establecer el funcionario que tendrá a su cargo el despacho de Rectorado, durante esa ausencia,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Disponer que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 del Estatuto de la Universidad, asuma las funciones de Rector el Sr. Vicerrector Ing. Raúl Pedro Antonio Bellomo durante los días 20, 21 y 22 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 29.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
RECTOR